

RAD. 680013103012-2017-00059-00

Al despacho del señor Juez hoy, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

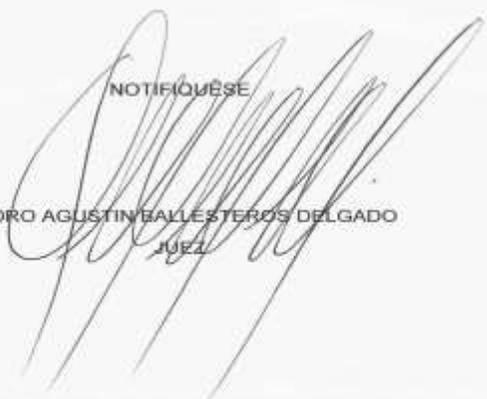
Bucaramanga, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Mediante auto del siete de julio del presente año, se dispuso surtir la comisión conferida por el Juzgado Doce Civil del Circuito de la ciudad, con el fin de llevar a cabo diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la Carrera 34W No 64-05 Urbanización Monterredondo Manzana 3 Lote 1 de la ciudad, designándose como secuestre al señor ARMANDO MANRIQUE BOHORQUEZ, sin tener en cuenta que éste se encuentra la lista de los auxiliares en la Categoría 1.

Así las cosas y atendiendo el error en que se incurrió al no tener en cuenta que para la presente diligencia y por la ubicación del inmueble, corresponde la designación a los auxiliares de la categoría 3, así las cosas será del caso proceder al relevo del secuestre designado señor MANRIQUE BOHORQUEZ y en su reemplazo designar a MERCEDES CASTELLANOS ARIAS quien puede ser ubicada en la Carrera 28 No 47-03 Apto 603 de la ciudad correo electrónico mercastel523@hotmail.com teléfono 3163400032 y 3175104405

Comuníquese a los auxiliares de la justicia, así mismo al juzgado para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE



PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 18 DE AGOSTO DE 2022